

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 198, de 16 de octubre de 2006, de relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Policía Local; designación del Tribunal Calificador y lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio.

Habiéndose omitido la relación de admitidos y excluidos en la publicación de la resolución definitiva en el proceso selectivo de un auxiliar de policía local para este Ayuntamiento de Liérganes en curso, por la presente se procede a la subsanación de dicha omisión publicándose la relación que sigue sin haberse producido ningún otro cambio en el anuncio publicado en tal fecha.

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

ADMITIDOS

1	CERECEDO PICO, OSCAR	72.039.899-N
2	FERNANDEZ FERNANDEZ, IGNACIO	72.049.558-B
3	FERRER CUEVAS, VICTOR	13.979.415-S
4	GOMEZ CRESPO, LUIS MANUEL	72.040.379-D
5	GONZALEZ MARCOS, JAIME	72.042.852-K
6	GONZALEZ MUÑOZ, AMERICA	20.200.624-T
7	GONZALEZ MUÑOZ, SANTIAGO	72.039.912-W
8	MOZO VALDERRAMA, REBECA	20.194.684-V
9	SAINZ DE LA MAZA MONTE, ANGEL	72.038.813-F
10	SAINZ DE LA MAZA MONTE, JULIO	20.217.798-Q
11	UNZUETA CALVO, GABRIEL	72.094.471-M

EXCLUIDOS

1	GOMEZ CANTOLLA, FERNANDO JAVIER	72.036.938-H
	Carece permiso de conducción A.	

Liérganes, 17 de octubre de 2006.–El alcalde, Ángel Bordas García.
06/13792

2.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de la aprobación inicial de modificación de la plantilla de personal.

El Pleno del Ayuntamiento de Santillana del Mar, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2006, aprobó inicialmente el expediente de la Modificación de la Plantilla de Personal, con objeto de crear, suprimir y modificar las plazas que a continuación se indican:

-Plazas de nueva creación:

1- Funcionario de Carrera.

Denominación puesto	Número plazas	Grupo Titulación	Escala	Subescala	CD
Técnico de Gestión	1	B	Administración General	Gestión	18

2- Personal laboral.

Denominación puesto	Número plazas	Grupo Titulación	Características
Coordinador del Servicio de Centro Avanzado de Comunicaciones y Punto Información Juvenil	1	C	Atención CAC., Punto de Información Europeo y Punto Información Juvenil
Auxiliar Biblioteca y Vigilante Museo Jesús Otero	1	D	Atención Biblioteca y vigilancia del museo Jesús Otero
Peón Mantenimiento Instalaciones Deportivas	1	D	Mantenimiento Campo de Fútbol e instalaciones deportivas municipales

-Plazas suprimidas:

- Personal laboral.

Denominación puesto	Número plazas	Grupo Titulación	Características
Peones vigilantes nocturnos	2	D	Laboral indefinido
Técnico Auxiliar de Actividades Culturales	1	D	Jornada completa

-Plazas modificadas:

Denominación puesto	Número plazas	Grupo Titulación	Escala	Subescala
Secretario	1	A/B	Habilitación nacional	Secretaría-Intervención

Igualmente se asigna al puesto de Secretario el nivel 30 de complemento de destino. Para que este aumento no suponga un incremento de los gastos de personal, cumpliendo el límite establecido en la Disposición Final Única del Real Decreto 158/1996 de 2 de febrero, se reduce el importe del complemento específico del puesto de Secretario en 3.210,48 euros.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126,3 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, en relación con el art.169 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para que, por plazo de quince días, los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La modificación de plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante citado período no se presentasen reclamaciones.

Santillana del Mar, 5 de octubre de 2006.–El alcalde, Isidoro Rábago León.
06/13337

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, de asistencia técnica para la prestación del servicio de contenido musical a desarrollar en La Casa de la Música, en Ramón Pelayo, 30.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación del siguiente contrato de asistencia técnica para la prestación del servicio de contenido musical a desarrollar en "La Casa de la Música" del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, ubicada en Valdecilla (Cantabria), Avda. Ramón Pelayo, número 30.

- Tipo de licitación: Dadas las características de los servicios objeto del contrato, la aportación económica municipal se determinará por la Comisión de Seguimiento, una vez finalizado el período de matrícula, en función del número de alumn@s matriculad@as para cada curso, para lo cual el adjudicatario deberá detallar los precios por asignaturas, por grupos de asignaturas y por alumn@s (en el caso de práctica instrumental individual). Esta aportación económica se ajustará al 1 de septiembre del curso siguiente. Se entenderá que las ofertas de los licitadores comprenden el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con su normativa reguladora o del Impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder.

La aportación municipal será como máximo del cincuenta por ciento del coste de matrícula por alumno y curso. La Comisión de seguimiento fijará cada curso el número total de alumn@s, con un máximo de 80.

- Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato comprenderá desde el inicio de las actividades correspondientes al curso 2006-2007, hasta los dos cursos siguientes, extendiéndose por tanto hasta el 31 de agosto de 2009, si bien podrá prorrogarse por dos años más, salvo que medie denuncia expresa por alguna de las partes, previa comunicación por escrito con una antelación de cinco meses a la finalización del contrato, sin que en ningún caso la duración del contrato, con sus prórrogas pueda exceder de 5 cursos.